

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39618** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 703/2010, por auto de 11 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Muebles Treku, S.A., con NIF A20042495, con domicilio en Zarauz, Zona Industrial, s/n, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zarauz.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del estado.

Donostia-San Sebastián, 11 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100083773-1